

COMISIÓN NACIONAL PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE: DESAFÍOS EN LA REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD COSTARRICENSE

*Cecilia Dobles Trejos**
*Fernando González Vásquez***

INTRODUCCIÓN

Costa Rica está atravesando una coyuntura histórica muy particular: la globalización, la apertura de mercados y los movimientos migratorios, son una sumatoria de situaciones, las cuales hacen que la realidad sea muy cambiante. Permanentemente vemos nuevas propuestas desde los gobiernos que afectan la vida cotidiana de nuestros países; la pobreza y la desesperanza se convierten en el común denominador. Ante esta situación, hablar de patrimonio cultural inmaterial puede sonar en poca sintonía con la realidad; sin embargo, la discusión y puesta en la mesa, a la par de proyectos de desarrollo son urgentes.

Nos preguntamos, desde dónde nuestros pueblos construyen sus propuestas para asegurar su supervivencia. Es claro que por siglos han venido echando mano de sus prácticas culturales en el campo de las tradiciones laborales y de la produc-

ción artesanal, entre otros. Sin embargo, la realidad ha cambiado y las condiciones en las que los pueblos podían subsistir con sus conocimientos ancestrales no son tan fáciles en este momento. Por eso discutir sobre el papel que tiene nuestro patrimonio cultural cobra cada vez mayor importancia, pues es el fundamento que da sentido a la construcción y reafirmación de nuestra identidad cultural.

La conformación de instancias políticas, las cuales apoyen directamente los procesos de salvaguarda y de revitalización de nuestro patrimonio cobra relevancia, además que se conviertan en enlaces entre diversos actores, a fin de facilitar y potenciar la utilización de recursos, cada vez más escasos, para trabajar con patrimonio cultural. En este escrito, nos interesa dar a conocer a la Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible¹.

* Cecilia Dobles Trejos. Costarricense. Maestría en Antropología. Profesora de la Universidad Nacional, Heredia y consultora independiente. Correo electrónico: ceciliadobles@ice.co.cr

** Fernando González Vásquez. Costarricense. Licenciatura en Antropología. Funcionario del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y encargado de proyectos de cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Correo electrónico: laumecr@hotmail.com

¹ Creada mediante decreto N° 33093 (La Gaceta N° 96, 19 de mayo de 2006) y su reforma por decreto N° 34200-C (La Gaceta N° 2, 3 de enero de 2008).

1. Concepto de patrimonio intangible ².

La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, por parte de los Estados miembros de la UNESCO en París, 2003, propuso como concepto oficial de Patrimonio Inmaterial, el siguiente:

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (UNESCO, 2003, p. 2)

El concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial incorpora el tipo de expresiones culturales que se van a considerar "inmateriales", éste más que por mera oposición a las expresiones "materiales" prioriza en el concepto la participación de las comunidades, grupos o individuos en la decisión de lo que es o no patrimonio. En ese sentido, rompe esa dualidad maniquea entre lo material y lo inmaterial, incorporando

la visión de portadores o practicantes en la definición misma. Otro aspecto importante de destacar en este concepto es la posibilidad de ser recreado en función del ambiente e historia. Contrario a un monumento, la expresión cultural inmaterial es maleable y se ajusta al entorno, no puede ser contenida en una urna de museo, ajena a los procesos cotidianos de los pueblos que viven las expresiones culturales.

El universo de experiencias, saberes, valores, técnicas y formas de entender y disfrutar la vida es todo aquello que demuestra quiénes somos y qué habita en nuestra memoria, en nuestro pensamiento y en nuestra forma de ser; lo hemos heredado de nuestros antepasados por medio de la palabra y los gestos, y al interactuar con quienes compartimos a diario; lo hemos transformado con nuestras vivencias, adaptándolo a los nuevos tiempos y será el legado de las futuras generaciones. Es el vínculo con nuestro pasado, el que nos permite: entender de dónde venimos, sentirnos orgullosos de lo que somos y defender lo que queremos ser. (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004).

En resumen, este concepto de patrimonio cultural inmaterial establece un avance claro en relación con lo que desde la oficialidad se va a entender por patrimonio inmaterial. Sin embargo, la UNESCO no homologa el concepto de patrimonio inmaterial al entramado de sentidos, los cuales dan una connotación particular a aquello que es considerado patrimonio cultural sea material o inmaterial por un grupo de practicantes, portadores o simples observadores de la expresión cultural. El énfasis que da el concepto propuesto por UNESCO es a "*los usos, representaciones,*

² La discusión sobre el concepto de patrimonio intangible que presentamos y que suscribe la Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible, se basa en el trabajo final de graduación en la Maestría de Antropología de Cecilia Dobles Trejos, El inventario de patrimonio cultural intangible: Una propuesta metodológica participativa de salvaguarda y revitalización, UCR, 2008.

expresiones, conocimientos y técnicas”; ciertamente es cultura “viva”, en tanto son las personas en sus espacios cotidianos quienes usan, representan y conocen una serie de expresiones culturales que son parte de su vida cotidiana. Sin embargo, el concepto no nos dice cómo se integran estas expresiones a la construcción de las identidades culturales y por qué esos pueblos pueden considerar sus expresiones patrimonio. Esto nos lleva a plantear la necesidad de reconocer que tanto el patrimonio cultural material como el inmaterial, para poder ser considerados como tales, deben guardar un significado particular para sus portadores. Además, ese significado está compuesto por un entramado de significaciones que a lo largo de la historia de los grupos humanos, los cuales los detentan, han venido resignificando.

Para este trabajo nos interesa suscribirnos al concepto acuñado en la investigación que sirvió para sustentar la candidatura de la “Tradición del Boyeo y la Carreta Costarricenses” como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad:

Por patrimonio cultural intangible entendemos el entramado de códigos culturales, prácticas y usos; conocimientos y técnicas; sentidos simbólicos y valores que son gestados, reconocidos y apropiados por una colectividad, como parte de su memoria histórica, la cual es transmitida principalmente mediante la oralidad. En la medida en que una expresión cultural es asumida colectivamente como una tradición, se erige como patrimonio cultural del grupo y propicia –a su vez– la gestación de procesos identitarios. Tales identidades se forjan en múltiples

niveles, que dependen de los intereses y puntos de vista de los “actores” o sectores involucrados, por lo que estos se encuentran en la posibilidad de generar acciones y proyectos de continuidad, sostenimiento o transformación de la tradición, convirtiéndola en una expresión cultural viva (Dobles, Murillo y Chang, 2008, p. 19).

El concepto anterior por un lado agrega a la comprensión del patrimonio intangible el componente político. Cuando se menciona esta condición es porque se reconoce el papel de los portadores en la resignificación, revitalización y salvaguarda de la expresión cultural desde sus espacios cotidianos, donde las tradiciones forman parte del diario vivir de las personas y se integran a sus proyectos de vida; es decir, forman parte de su identidad cultural. Por otro lado, agrega al concepto de patrimonio una visión dinámica, en la medida en que no es sólo un “bien” que heredamos, sino una herramienta para gestionar, negociar, proponer cambios en lo cotidiano, que nos posiciona y distingue de los “otros”.

Reconociendo que el patrimonio cultural, material y no material, de las comunidades se encuentra en constante peligro de desaparición, debido a diversos factores, entre estos: los procesos de transculturación y globalización, mediante los cuales las culturas tradicionales y sus creaciones son asimiladas hacia modelos que tienden a homologar los modos de vida en el mundo; encontramos que es precisamente el patrimonio inmaterial uno de los más vulnerables, pues al tratarse de tradiciones, creencias, costumbres y saberes ancestrales, al desaparecer sus portadores es inminente su extinción. Al

ser aquellos elementos los que definen la identidad o el carácter de las poblaciones, es comprensible la magnitud de lo que esto significa; para no referirnos al valor de los conocimientos y las técnicas desarrollados en diversas áreas de la vida comunitaria a través de distintas generaciones.

Nuestro patrimonio al estar en riesgo, tanto el material como el inmaterial, se hace necesario desarrollar propuestas que trasciendan la lógica de la conservación por sí mismas, y busquemos dar la palabra a los actores que protegen nuestro patrimonio cultural, para que éste se convierta en una herramienta de resistencia ante la globalización y a su vez en una bandera de cambio para construir y resignificar nuestras identidades culturales.

2. Creación de La Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible

Mediante la Ley N° 8560 (La Gaceta N° 237 del 11 de diciembre de 2006), la Asamblea Legislativa de Costa Rica ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la UNESCO en París, el 17 de octubre de 2003, en el seno de la 32 Asamblea General.

Los principales objetivos de dicha Convención son:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

La Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible fue creada para dar respuesta a las funciones y responsabilidades, las cuales está obligado cada Estado que sea parte de la UNESCO, con la ratificación de la supracitada Convención. Tales funciones y obligaciones son: a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. b) Lo anterior implica: identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -enseñanza formal y no formal- y revitalización de dicho patrimonio. c) Realización de inventarios. d) Otras medidas, entre ellas “designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial...” e) Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades. f) Participación de las comunidades, grupos e individuos.

La Comisión está integrada por el titular del Ministerio de Cultura y Juventud o su delegado, un representante del Centro de Patrimonio Cultural de la misma cartera, uno del Ministerio de Educación Pública, tres representantes de los departamentos de Antropología, Lingüística y Artes de las universidades, nombrados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), un representante del Instituto Costarricense de Turismo, uno de la Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y un representante de la Asociación de Grupos e Intérpretes de Cultura Popular (AGICUP); la Comisión quedó legalmente constituida en marzo de 2008.

3. Papel de la Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible

En los últimos años, principalmente, el Estado costarricense ha promulgado diversas leyes para la salvaguardia de diversos ámbitos del patrimonio cultural. Existen, además, instituciones que tutelan dicho patrimonio, entre ellas el Archivo Nacional (documental), Biblioteca Nacional (bibliográfico), Museo Nacional de Costa Rica (arqueológico), Museo de Arte Costarricense (artes plásticas) y el Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud (histórico-arquitectónico); además, varios museos se dedican al resguardo del patrimonio histórico de la nación en diversos segmentos. Sin embargo, la protección del patrimonio cultural inmaterial, con excepción de algunos decretos ejecutivos dirigidos a preservar aspectos específicos de este patrimonio, no cuenta hasta el momento con una institución rectora, y menos aún con una legislación específica para su salvaguardia. Es por esta razón que, a partir de la ratificación, por parte de Costa Rica de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, comienza a regir una normativa de carácter internacional que obliga al país a emprender acciones sistemáticas para la protección del patrimonio inmaterial. La Comisión Nacional que se crea mediante el decreto ejecutivo viene a cumplir esa misión.

4. Ejemplo de estrategia de salvaguarda y gestión del patrimonio intangible: el plan de acción de la tradición del boyeo y la carreta en Costa Rica

Una de las más relevantes acciones promovidas por el Ministerio de Cultura y Juventud, en el 2004, fue la presentación de la candidatura a la UNESCO de la tradición del Boyeo y la Carreta de Costa Rica como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, tarea que estuvo a cargo de las antropólogas Cecilia Dobles, Carmen Murillo y Giselle Chang, y cuya proclama se dio el 25 de noviembre de 2005. Con motivo de esta declaratoria, se creó el “Comité de Seguimiento a la Proclama de la Tradición del Boyeo y Carreta como Patrimonio Intangible de la Humanidad”, integrado por 31 representantes de organizaciones boyeras e instituciones relacionadas con dicha actividad.

Las actividades del plan de acción desarrollado por el Comité de Seguimiento a la Proclama de la Tradición del Boyeo y Carreta como Patrimonio Intangible de la Humanidad, en el 2006-2007, generaron una plataforma metodológica, un inventario con su correspondiente base de datos y dio inicio a importantes procesos. Entre estos están: acuerdos interinstitucionales para la elevación al Consejo Superior de Educación la inclusión, de la tradición del boyeo y carreta, en los planes de estudio del Ministerio de Educación; la publicación de una unidad didáctica sobre este tema; la implementación en el Instituto Nacional de Aprendizaje de talleres y manuales sobre construcción y decoración de carretas. Además se puso en marcha el proyecto de la valija educativa “La carreta viajera”, encuentros intergeneracionales para jóvenes boyeros y el diseño de dos museos: Museo-escuela de la elaboración y decoración de carretas en Sarchí (Antigua fábrica de carretas Alfaro) y el Eco Museo del Boyeo en Venecia, San Carlos.

4.1 El análisis del contexto en la gestión del patrimonio cultural intangible

El análisis del contexto es una herramienta fundamental en la gestión cultural, pues permite identificar claramente las oportunidades y riesgos que se van a enfrentar durante la implementación de una estrategia de salvaguarda.

El reconocimiento de las oportunidades permite aprovechar los espacios y recursos existentes para maximizar el impacto de las acciones realizadas, y articular alianzas con distintos actores, las cuales eventualmente permitan asegurar la sostenibilidad de la propuesta o el plan de trabajo. Es así como para el caso del Plan de Acción, las discusiones previas a nivel nacional e internacional se convierten en los antecedentes idóneos, éstas crean las condiciones para que el Plan cuente con el apoyo de diversas entidades claves, tanto a nivel gubernamental como dentro de organizaciones de la sociedad civil. Esto aunado a la estrategia metodológica seguida, permitieron aprovechar al máximo los recursos financieros y humanos, la infraestructura, etc., con los que se trabajó -no solamente nos referimos a los fondos designados por la UNESCO, sino también a la contraparte nacional-, lo cual se ve reflejado en los resultados que superan con creces las metas propuestas inicialmente.

El reconocimiento y análisis de riesgos permiten crear la ruta para guiar las actividades, porque por un lado se deben generar acciones, las cuales busquen minimizar los riesgos de la expresión cultural a corto plazo; por otro lado es necesario diseñar acciones que pretendan convertir los riesgos en oportunidades para potenciar las acciones de salvaguarda de la expresión.

4.2 La lógica del plan de acción

El Plan de Acción reconoció, desde su inicio, la necesidad de diseñar políticas y programas culturales orientados a la salvaguarda y revitalización de la tradición inmaterial, vista ésta de manera integral. Es por esto que la estrategia de trabajo, de manera paralela, desarrolla una metodología tendiente a mostrar y recuperar la mayor cantidad de información asociada a estas prácticas intangibles, y así visualizar su complejidad e importancia.

Las acciones, que se realizaron durante un año, se llevaron a cabo en función de la búsqueda de la sostenibilidad con el claro objetivo de salvaguardar la tradición. En el caso de la Tradición del Boyeo y la Carreta se añade un ingrediente más de complejidad, éste consiste en la diversidad que la caracteriza.

La estrategia, en la que se sustentó el Plan de Acción, fue la articulación de esfuerzos de distintas organizaciones y personas vinculadas a la salvaguarda de la tradición. Esto se da tanto entre los miembros del Comité, como con los actores, quienes durante la realización de las actividades en distintas comunidades del país lograron unir esfuerzos para poder potenciar los objetivos de dicho plan. El mismo se dividió en tres componentes: difusión y educación; fortalecimiento de las organizaciones; investigación y registro. Estos funcionaban con objetivos y actividades independientes, pero se articularon en acciones claves que permitían potenciar las actividades diseñadas para cada uno.

Las actividades realizadas permitieron establecer alianzas estratégicas entre las diversas instancias y actores locales importantes para el mantenimiento de las políticas y acciones a seguir.

5. Propuesta de trabajo de la Comisión Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible

La discusión en los primeros meses de existencia de la Comisión se concentró en definir la estrategia de trabajo y los ámbitos, en los cuales se iniciaría la realización de sus acciones, aunque en el decreto de creación se definen las líneas generales de trabajo. Un tema prioritario, consiste en definir las normas o pautas para las posibles declaratorias de patrimonio cultural inmaterial a nivel local, regional o nacional. Por eso, en una primera etapa, la Comisión se propone facilitar los procesos de salvaguarda y revitalización del patrimonio intangible, a partir de dos grandes líneas de acción: Difusión e Investigación. Vale aquí recalcar que la Comisión no es una entidad ejecutora, por tanto las líneas de acción no son proyectos realizados directamente por dicha entidad, sino más bien son líneas de trabajo, las cuales se buscan fortalecer en el ámbito nacional.

La estrategia, que subyace de las líneas de acción, parte del principio de que son directamente las comunidades -portadores, practicantes o promotores- quienes definen qué expresiones culturales son patrimonio. De ahí se busca que todas las actividades promovidas por la Comisión faciliten la participación directa de los cultores o promotores de dichas expresiones y dado que la Comisión está conformada por distintas instancias, como parte de la estrategia de trabajo, se busca articular los recursos existentes en cada una para potenciar las acciones por realizar.

Difusión: El objetivo de la línea de acción es realizar actividades que pongan en la agenda de discusión de comunidades, regiones o del país, el valor del patrimonio

cultural intangible en la identidad costarricense. Se pretende, como parte de esta línea de acción, promover en los medios de comunicación las actividades que a nivel nacional se estén realizando, en torno al patrimonio intangible. Así por ejemplo:

1) Foros regionales: espacios de discusión con practicantes, promotores y difusores del patrimonio cultural intangible. Las temáticas de los foros girarán en torno a:

- Discusión sobre la importancia de salvaguardar y revitalizar el patrimonio.
- Discusión y análisis sobre las expresiones culturales, que están en riesgo de desaparecer, y las acciones a nivel local, regional y nacional, que se están realizando para su salvaguarda y revitalización.
- Inventariar las expresiones culturales que son consideradas patrimonio cultural en las regiones donde se realicen los foros.

2) Festival nacional de patrimonio intangible: el objetivo es poner, en valor a nivel nacional, las expresiones culturales que son consideradas patrimonio intangible y promover, a su vez, las actividades de gestión cultural, las cuales como buenas prácticas han permitido revitalizar el patrimonio cultural intangible. Esta actividad se pretende realizar una vez al año y tomará en cuenta:

- Encuentro de cultores y promotores, quienes darán a conocer el trabajo que realizan en sus localidades o regiones.
- Acciones de difusión para poner en la agenda de discusión nacional la importancia de salvaguardar y revitalizar nuestro patrimonio.
- Cada año se tomará una expresión cultural, considerada patrimonio intangible, como eje temático del Festival.

Investigación: el objetivo es crear los mecanismos para tener una base de in-

formación científica y actualizada sobre el estado de la cuestión del patrimonio intangible a nivel nacional. La Comisión no podrá realizar directamente investigaciones, pero como ya se indicó, tiene la posibilidad de coordinar acciones de investigación desde las distintas instancias que la conforman.

- Inventario nacional sobre patrimonio cultural intangible. Un primer paso en la obtención de este inventario es la coordinación con distintos proyectos a nivel nacional que han venido realizando actividades de inventariado.

- Durante los foros, la Comisión realizará directamente un primer diagnóstico sobre el estado de la cuestión en torno a la salvaguarda y revitalización del patrimonio intangible.

- Para el 2009 se tomó como base temática de investigación el caso de la “Marimba costarricense”, para lo cual se tiene previsto un foro con especialistas (fabricantes y ejecutantes de dicho instrumento).

Referencias bibliográficas:

Dobles, C. (2008) *El inventario de patrimonio cultural intangible: Una propuesta metodológica participativa de salvaguarda y revitalización*. Trabajo final de graduación de Maestría de Antropología, Universidad de Costa Rica.

Dobles, C.; Murillo, C.; Chang, G. (2008). *Boyeros, bueyes y carretas por la senda del patrimonio intangible*. San José, C.R.: Editorial UCR.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Ministerio de Cultura, UNESCO y Convenio Andrés Bello.

(2004). *Patrimonio inmaterial colombiano. Demuestra quién eres*. Colombia.

UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París.